

Fecha: 06-07-2022

Yo **EDWIN FARLEY GUERRERO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.700.471** de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2022 5440 508 991	INSPECCION 4B	PROMOTORA DE PROYECTOS	4
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente	SE FISO NOTIFICACION		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro	X		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	EDWIN FARLEY GUERRERO VARGAS
Firma	Edwin F.G.V.
No. de identificación	79.700.471

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 07 JUL 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

13 JUL 2022

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



BOGOTÁ, D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
INSPECCION 4 "B" LOCAL DE POLICIA

SEÑOR (A) .
R.L PROMOTORA DE PROYECTOS LTFA
PROPIETARIO POSEEDOR y/o TENEDOR DEL INMUEBLE
CARRERA 7 ESTE N° 30-69 SUR
BARRIO SANTA INES
CIUDAD

REMITE: INSPECCION CUARTA "B" LOCAL DE POLICIA
LOCALIDAD CUARTA DE SAN CRISTOBAL
CALLE 31 C SUR No. 3-67 ESTE PISO 2 CASA DE LA JUSTICIA B. BELLO HORIZONTE

INSPECCION CUARTA "B" LOCAL DE POLICIA
LOCALIDAD CUARTA DE SAN CRISTOBAL

SIRVASE PRESENTARSE AL DESPACHO DE LA INSPECCION CUARTA "B" LOCAL DE POLICIA DE LA ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL, UBICADA EN LA CALLE 31 C SUR No. 3-67 ESTE PISO 2°. CASA DE LA JUSTICIA BARRIO BELLO HORIZONTE, Fin notificarle el auto por medio del cual se fijó fecha y hora de la diligencia de **Continuación De Audiencia** dentro de la Queja. -

IGUALMENTE, ESTE DESPACHO LE INFORMA QUE DEBE PRESENTARSE A LAS INSTALACIONES D ESTA OFICINA EL DIA **EL ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) LA HORA DE LA 10:00 A.M.- ADVIRTIENDOLE que deberá presentarse a la Continuación de Audiencia a la hora citada, ya que la misma se iniciará al primer minuto de la hora fijada.** Y deberá aportar los elementos probatorios que quiera hacer valer dentro de esta actuación objeto del procedimiento verbal abreviado. -


Expediente: 2018543490100484E POR PERTURBACION A LA POSESION INFRACCION ART. 77.2. DE LA LEY 1801 de 2016.

QUERELLANTE: EDGAR ALBERTO MURCIA. Contra: R.L PROMOTORA DE PROYECTOS LTDA PROPIETARIO POSEEDOR y/o TENEDOR DEL INMUEBLE

En caso de inasistencia a la audiencia será sancionado con lo normado en el párrafo 1°. DEL ART. 223 DE LA Ley 1801 de 2016 y deberá aportar los elementos probatorios que quiera hacer valer dentro de esta actuación, objeto del procedimiento verbal abreviado

DE CONFORMIDAD CON EL EXPEDIENTE POLICIVO No.2018543490100261E

.- FAVOR PRESENTARSE CON LA CEDULA DE CIUDADANIA



JUAN CARLOS GUARIN FERRER
Inspector 4 B. Local de Policía

Elaboró: G.C.C.



**INSPECCION CUARTA "B" LOCAL DE POLICIA
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
EL SUSCRITO INSPECTOR 4 B. LOCAL DE POLICIA**


AVISA:

Al (la (los) Señor (a) (es) R.L PROMOTORA DE PROYECTOS LTDA PROPIETARIO POSEEDOR y/o TENEDOR DEL INMUEBLE CARRERA 7 ESTE N° 30-69 SUR BARRIO SANTA INES DE ESTA CIUDAD, que en la Inspección Cuarta "B". LOCAL DE POLICIA, se instruye el Expediente No. 2018543490100261E de EDGAR ALBERTO MURCIA Contra: R.L PROMOTORA DE PROYECTOS LTDA PROPIETARIO POSEEDOR y/o TENEDOR DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 7 ESTE N° 30-69 SUR DE ESTA CIUDAD por INFRACCION ARTICULO 77.2 DE LA LEY 1801 DE 2016 (PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN). Que mediante auto de fecha abril 01/22 Se ordenó practicar diligencia DE AUDIENCIA y se señaló fecha para la práctica de la diligencia el día ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LA 10:00 A.M.

Aclarándole que deberá comparecer a las instalaciones DEL Despacho, ya que la audiencia se iniciará al primer minuto de la hora fijada, advirtiéndole a la parte querellada las implicaciones de su inasistencia a la audiencia contenidas en el parágrafo 1 del Art. 223 de la Ley 1801 de 2016 y a la que deberá aportar los elementos probatorios que quiera hacer valer dentro de esta actuación.

Fecha en la cual Ustedes deberán comparecer a la Inspección, ya que dicha diligencia que se llevara a cabo en las INSTALACIONES DE LA INSPECCION 4 "B". LOCAL DE POLICIA, ubicada en la CALLE 31 C SUR No. 3-67 ESTE PISO 2°. CASA DE LA JUSTICIA BARRIO BELLO HORIZONTE DE ESTA CIUDAD.

Diligencia en la que se oirán a las partes, se recepcionarán las pruebas que las partes soliciten que sean pertinentes y las que de oficio considere el Despacho y se decidirá de fondo sobre las pretensiones de las Partes. Notifíquese al Querellado en forma personal y de no ser posible mediante AVISO, tal como lo establece el artículo 211 del Código de Policía de Bogotá.



JUAN CARLOS GUARIN FERRER
Inspector 4 B. Local de Policía

CONSTANCIA DE FIJACION

Bogotá, DC, _____, siendo las _____, se fija el presente AVISO en la entrada de la puerta del inmueble DE LA CARRERA 7 ESTE N° 30-69 SUR BARRIO SANTA INES DE ESTA CIUDAD,- con el fin de notificar al (la) señor(a) (s) Al (la (los) Señor (a) (es) R.L PROMOTORA DE PROYECTOS LTDA- PROPIETARIO POSEEDOR y/o TENEDOR DEL INMUEBLE

La Notificador(a)

Elaboro: G.C.C.